

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

GUACA SANTANDER

Octubre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo solicitado por la auxiliar de la justicia, perita evaluadora **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR** en el escrito que antecede, se le concede un término adicional de diez (10) días *–hasta el 12 de noviembre de 2020 a las 6:00 de la tarde –*, para que presente el dictamen pericial encomendado, en los términos y conforme a lo indicado en la diligencia de inspección judicial del pasado catorce (14) de octubre del año en curso.

Por lo tanto una vez se reciba el referido dictamen y se haya corrido su correspondiente traslado, se procederá a señalar fecha y hora para el trámite procedimental respectivo. Por secretaría librense las comunicaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE-

Firmado Por:

FERNANDO OVALLE VELASQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE GUACA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9abcaf0cbd007b9fc2b8efc82d786caf2b2bfaa85cba4f78b3ac952004d56f52

Documento generado en 28/10/2020 04:56:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>